



**ACTA NÚM 8/2012**

Corporativos asistentes (11):

Por UPN:

D. José-Joaquín San Martín Murillo.  
D. Miguel Rodríguez Álvarez.  
D. Ignacio Uría Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Iglesias Labarta.  
D<sup>a</sup> Estrella Losada García.

Por A.I.C.C.:

D. José Ricardo Pérez Torrano.  
D. Víctor Torres Ruiz.

Por A.E. Erreniega:

D. Enrique Miranda García.  
D<sup>a</sup> Izaga Mendióroz San Martín.

Por Nabai 2011:

D. Miguel Ángel Sanz Izco.

Por PSN-PSOE:

D. José Luis Sánchez Galipienzo.

**ACTA**

En la Casa Consistorial de la CENDEA DE CIZUR en Gazólaz, Comunidad Foral de Navarra, siendo las 19:30 horas del DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Sesiones, diez de los once miembros de pleno derecho que constituyen la Corporación Municipal del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, cuyos datos personales identificativos y siglas de partidos políticos o agrupaciones electorales que representan anteceden expresados, con el fin de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Joaquín San Martín Murillo, asistidos del Sr. Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Ignacio Zubiaur Carreño.



La Presidencia, previo declarar la sesión a puerta abierta y con la asistencia de público (ocho personas), da inicio a la sesión con el fin de acordar lo procedente sobre los siguientes asuntos enunciados en el orden del día de la Convocatoria:

**1º.- Modificaciones Presupuestarias de 2012: aprobación inicial.**

Presidencia: Tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Propuesta de acuerdo.- "Propuestas modificaciones presupuestarias para transferencias de crédito, de crédito generado por ingreso y de crédito extraordinario.

Informadas las citadas modificaciones, se propone acordar:

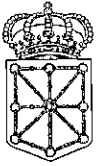
1º.- Aprobar inicialmente modificaciones presupuestarias para transferencias de crédito, de crédito generado por ingreso y de crédito extraordinario al Presupuesto General Único del ejercicio económico de 2012.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos, puedan dentro del mencionado plazo, examinar el expediente que se hallará en la Secretaría Municipal y formular las alegaciones que estimen oportunas, conforme al artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra

3º.- Transcurrido el mencionado plazo, sin haberse presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas dichas modificaciones, conforme al artículo 202-1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra)."

Presidencia: Muchas gracias. Tienen la palabra los portavoces de los grupos políticos municipales ¿alguna intervención acerca de la propuesta?.

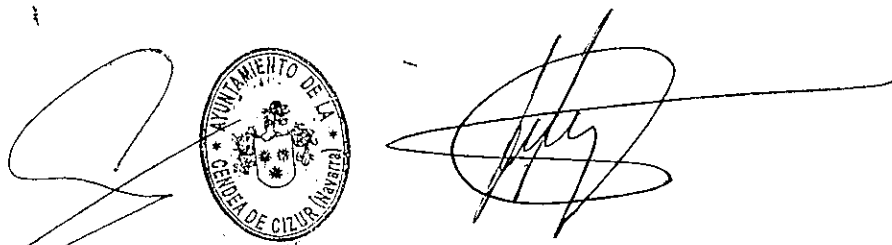
Sr. Sanz: Estoy en contra de esta aprobación porque la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra dice que "los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer la entidad local y sus organismos autónomos", y yo entiendo que aquí, por lo menos dos partidas se han aprobado sin haber suficiente consignación presupuestaria: una la de jurídicos y contenciosos y otra la de asesoramiento urbanístico, lo cual conculca el artículo 192 de la citada Ley Foral. Debiera haber sido, es una modificación presupuestaria antes de comprometidas las cuantías. Del resto de partidas, montepíos, equipos de oficina y Geserlocal y demás, no entiendo cómo se han generado mayores necesidades de crédito y hasta qué punto están o no comprometidas. Pero de estas dos, que tengo constancia, se ha conculcado la ley y desde luego yo no voy a aprobar esto que me parece que está mal hecho.



Sr. Miranda: Bueno nosotros también en estos dos temas, en el jurídico-contencioso y en el asesoramiento urbanístico, entendemos que estas modificaciones presupuestarias, derivan de dos contrataciones que ha hecho Alcaldía en virtud de sus potestades. Primero, con la contratación del equipo jurídico no estamos de acuerdo, de hecho lo hemos recurrido y acabamos de recibir hace poco con Nabai la contestación denegando nuestro recurso. Lo tenemos que mirar con nuestro asesor jurídico. Posiblemente lo recurramos al TAN, en concreto porque estos 20.000 euros del jurídico-contencioso es una previsión muy por encima de lo que en este momento está previsto que se vaya a gastar en función de los contenciosos que este Ayuntamiento tiene de aquí a fin de año. Realmente nos parece escandalosa esta cifra. Se deriva de una iguala que nos parece que no es correcta haberla contratado, nosotros no vamos a apoyar en concreto esta factura. El asesoramiento urbanístico, aunque ya se nos ha aclarado en Comisión que está dentro de una misma bolsa presupuestaria y que, aparentemente, se podría haber evitado traer aquí, en virtud de la ley. Pero también entendemos que el asesoramiento urbanístico, tal y como se ha hecho desde Alcaldía, desde el primer momento hemos denunciado ese procedimiento, porque se ha evitado la opinión del Pleno y no estamos de acuerdo y, aunque no sea más que a modo simbólico, tampoco estamos de acuerdo con estas dos partidas. Ya a nivel personal, en el punto 3 de créditos extraordinarios hay una partida de devolución de cuota a los Hnos. Sánchez, cuota de urbanización, en la que por ser el arquitecto redactor del proyecto y director de obra, me abstendré. Del resto de partidas, en cuanto a temas de actividades culturales y demás, no tenemos en principio mayor observación que hacer. Por tanto, nuestra propuesta es que se someta a votación diferenciada lo que son las partidas 121,22603, de jurídico-contenciosos, y la 432, de asesoramiento urbanístico, por parte, para apoyar el resto de partidas y poder mostrar nuestro posicionamiento contrario a estas dos partidas y entonces aprobaremos todas las demás. Si se vota todo en bloque votaremos en contra, porque posiblemente recurramos la partida de jurídico-contenciosos. Sabéis que si nos abstenemos no podremos recurrir y si viene en bloque votaremos en contra de todo para poder recurrir esa partida no el resto.

Sr. Pérez Torrano: La Agrupación Independiente está de acuerdo en todo menos en esas dos partidas, pues contratar sin tener partida no nos parece justo y entonces votaremos en contra. Si se hace como dice Enrique, las dos en contra y lo demás estamos de acuerdo.

Presidencia: Voy a pasar a votar pero la propuesta es que se vote todo en conjunto porque el tema de jurídicos-contenciosos viene de todas las condenas que hemos tenido en juicios anteriores; hay facturas de 7 y 8.000 euros que son por cuantía que no voy a discutir. Había una partida baja en los presupuestos iniciales. Y en el tema de asesoramiento urbanístico es que no llega por 2.500 euros. No obstante, si vosotros creéis que la contratación la he hecho irregular pues utilizáis los medios oportunos y vais a donde sea. Yo en todo he obrado por los informes de Secretaría y eso es legal y voy a votar conjuntamente todo.



Sr. Sanz: Sabemos que el debut que ha tenido el Abogado contratado ha sido que hemos perdido dos juicios, por los cuales, habría que indemnizar al arquitecto anterior en 38.897 euros.

Sr. Alcalde: Esa partida no está aquí.

Sr. Sanz: Entonces entiendo yo que también habrá que aprovisionar esa partida que aquí yo no veo.

Sr. Alcalde: Está recurrido y está prevista en el presupuesto que se presentó para el año 2013.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, con cuatro votos en contra de los Sres. Miranda, Mendióroz, Pérez Torrano y Sanz, y siete votos a favor de los corporativos restantes, quedan aprobadas inicialmente por mayoría absoluta.

Sr. Miranda: Quiero que quede constancia en Acta que yo he votado en conjunto, pero que no tengo nada que decir en la devolución a los Hnos. Sánchez.

## **2º.- Tipos impositivos, Tarifas, Tasas y Precios Públicos para 2013: aprobación inicial.**

Presidencia: Tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Propuesta de acuerdo.- "Propuesta la aprobación de los tipos impositivos de contribución territorial, así como las tarifas, tasas y precios públicos de las ordenanzas fiscales para 2013.

Informada la propuesta, se propone acordar:

1º.- Aprobar inicialmente para el ejercicio económico de 2013 el tipo impositivo del 0'17% para la contribución territorial, así como la modificación de los precios públicos de la ordenanza fiscal reguladora de la utilización de las instalaciones deportivas municipales, en los términos con que figura en el expediente de su razón, manteniendo los restantes tributos locales fijados como en 2012.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos, puedan dentro del mencionado plazo, examinar el expediente que se hallará en la Secretaría Municipal y formular las alegaciones que estimen oportunas.

3º.- Transcurrido el mencionado plazo, sin haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el tipo impositivo y firme el acuerdo. En este caso, se publicará esta circunstancia en el Boletín Oficial de Navarra al objeto de que la modificación inicialmente aprobada produzca efectos



jurídicos, que serán vigentes en tanto no se acuerde su modificación o derogación.”

Presidencia: Muchas gracias, ¿alguna intervención de los portavoces?

Sr. Miranda: Sí, una primera. No es el 17% sino el 0'17, creo.

Sr. Secretario: El 0'17 equivale al 17%.

Sr. Miranda: De acuerdo. Aquí se está mezclando dos cosas que no tienen nada que ver, una cosa son las tasas deportivas y otra la contribución urbana. Son expedientes distintos y a mí me parece que lo lógico es que hubieran venido en dos acuerdos distintos porque nosotros tenemos una opinión diferente para las dos cosas. Nosotros no vamos a poder apoyar toda la propuesta porque, ya lo dije el otro día en Comisión, estamos en contra de la propuesta de las tasas de polideportivos, la subida tan fuerte no nos parece que en momentos de crisis sea adecuado sobre todo para determinadas familias. Sí podemos estar de acuerdo con la contribución urbana, porque aunque sabemos que puede haber determinadas personas que a lo mejor tienen que pagar algo más que lo que pagan ahora, teniendo en cuenta, sin embargo, que en general ha bajado la valoración de las diferentes fincas, lo que se pretende con esta subida es mantener la recaudación y que la gente siga pagando lo mismo, a lo que no tenemos nada que decir, pero sí, como digo, sobre las cuotas de los polideportivos, que son subidas en algunos casos muy fuertes, por no decir escandalosas, por ejemplo, una pareja de Astráin que quiera ir con sus hijos durante el verano a la piscina, con dos niños o dos niñas, o un niño y una niña da igual, menores de 7 años les supone una subida con relación al año pasado de 110 euros, si no he sacado mal las cuentas, pues son 30 euros por adulto y 25 euros por niño. Todos sabemos que nuestras instalaciones, sobre todo en las de Astráin, el 90% de las personas que acuden van a hacer cursos de verano y el polideportivo se usa fundamentalmente en verano. También creo que ocurre lo mismo en Cizur Menor aunque es posible que por haber más gente y más abonados tengan una mayor utilización. A mí me parece que esto de hecho tampoco se justifica. El otro día en Comisión se dijo que había que intentar salvar los presupuestos, básicamente que los polideportivos tengan autosuficiencia, no sé si se usó esta palabra pero es lo que yo entendí, pero a nosotros nos parece que estas tarifas son disuasorias. Lo que posiblemente ocurra es que haya gente que se de de baja en lugar de conseguir atraerla. Yo ya dije allí que nosotros tendríamos que intentar, teniendo en cuenta que las instalaciones de Zizur Mayor se masifican en verano, según he oído, que hubiera gente que se diera de alta en Cizur Menor si nosotros tenemos unas tarifas razonables, no digo en Astráin, pero sí tal vez en Cizur Menor. Entonces nosotros propondríamos, ya que no hay tiempo para una discusión más profunda porque, según tengo entendido, las tasas tendrían que aprobarse a lo largo de este año, que se mantuvieran las tasas tal y como están ahora; es decir, no subir las tasas e incluso eliminar los 10 euros que hay que pagar para poder pertenecer a las dos, porque ahora las tasas, si no recuerdo mal, son de 99 euros en cada uno de los polideportivos y 10 euros más



para poder compartir las dos. Bueno, pues que se quitase incluso esta cuota adicional de 10 euros, fue nuestra propuesta el año pasado y hace dos años y volvemos a aquella propuesta; que los niños menores de 7 años no paguen y que se recuperen las tarifas vigentes en este momento, porque nos parece que la diferencia de recaudación teóricamente al alza, si todos los abonados se mantienen, es disuasoria y no merece la pena ante el riesgo de baja de mucha gente por cobrar 25 euros a los niños, con lo que, entonces, no cobramos lo de los padres ni lo de los niños. Por tanto, hacemos una propuesta alternativa, que someteríamos si parece razonable a votación, es que se mantengan las tasas de este año excepto esos 10 euros.

Sr. Sánchez Galipienzo: Sí, nosotros nos vamos a pronunciar en el mismo sentido. Interesamos que el punto 1 del acuerdo se desdoble. Por una parte que se vote la contribución y por otra los precios públicos para la utilización de las instalaciones deportivas. Lo primero, porque está razonado por la Ponencia de Valoración, votaríamos de forma positiva; y, lo segundo, por no repetir, por las razones expuestas por Enrique, votaríamos en contra y si no proponemos que se mantengan las tarifas del año pasado.

Sr. Pérez Torrano: Pedí en la Comisión los datos de lo que costaba la gestión de los dos polideportivos, los del 2012 ya los tengo, y cuánto nos iba a costar la gestión del 2013. No me ha llegado nada de ese tema. Ya lo expresé en la Comisión, un dato que era primordial saber para nosotros, ya sabemos en cuánto estábamos. También pedí cuántos socios tenemos en el 2012, me dieron una cifra de unos 1.400. A nosotros nos parece que la subida de la tarifa a 120 euros del polideportivo de Astráin es muy importante solamente para las piscinas de verano y el que va al frontón, pero no va al gimnasio, más en el caso de una familia con dos hijos; me parece que hay otras cosas que se podrían hacer, lo que hablamos en la Comisión, de hablar con Zizur Mayor e intentar que al mismo precio vayan haciendo uso de las instalaciones con las mismas tarifas, rentabilizando las instalaciones, porque yo lo que veo es que se va a dar mucha gente de baja, por lo que nuestra propuesta es que no se suban las tasas.

Sr. Sanz: A mí me parece lógico separar las dos cosas, una es lo que es la contribución urbana y otra lo que son las tasas, y pediría una votación diferenciada. En el primer caso, aprobaríamos el tipo impositivo que se propone y ya veríamos en el siguiente año cómo habrían resultado estas modificaciones. En cuanto a las tasas por la utilización de las instalaciones deportivas, se han incrementado enormemente los precios; yo creo que aún con estos precios no se cubriría el costo, que lejos de comportar una mayor recaudación, como acaban de pronunciarse el resto de los grupos, puede ser contraproducente. Yo la verdad que no tengo ningún informe, a esta variación de precios no se ha adjuntado ningún informe técnico del Departamento de Cultura, por lo tanto posiblemente me abstenga en este tema.

Sr. Alcalde: Tengo que decir que por mucho que parezca que queremos subir, es poco. A mí también me parece mucho pero creo que las instalaciones en



su conjunto tendrán que ser autosuficientes, tenemos que ir por esa senda; tenemos capacidad para muchísimos socios. Se propone una cuota trimestral para no abonados que solo quieren hacer uso del gimnasio. Hay muchísimos factores, aparte del incremento de la tarifa, que influyen en que la baja de la gente.

Sr. Miranda: Acabas de hacer referencia a que para el gimnasio hay una cuota trimestral, sin embargo no la hay para lo que es el abono general, es decir, solo para el gimnasio. Entonces digo yo, ¿por qué no ponemos un abono de verano para la gente que sólo quiera ir a la piscina?.

Sr. Alcalde: Se proponen abonos semanales.

Sr. Miranda: Sí pero el abono semanal proporcionalmente al final te lleva a pagar más por tres meses de abono semanal que la cuota anual. No terminó de encontrar por qué hay una cuota trimestral para el gimnasio y no hay una cuota de verano para las piscinas cuando ha mucha más gente que solo le interesa la piscina. Pretendemos mantener el polideportivo abierto todo el año a cuenta de la gente que va en verano. Entonces tendremos que replantearnos si merece la pena tener abierto los dos polideportivos en invierno, qué actividades, es decir, nos hace falta un estudio mucho más profundo de los polideportivos. El otro día en Comisión se planteó cuál era el plan que tenía la Alcaldía para los polideportivos y la respuesta fue verlas venir, no se dijo así pero es lo que yo entendí. Según vayamos viendo concretaremos, si hay subvenciones contrataremos a desempleados, es decir, pura improvisación. No se por qué motivo, a las personas que quieran muscularse y ponerse en forma en el gimnasio les damos un tratamiento especial, y a las personas que quieren ir con sus niños a la piscina no les damos un tratamiento especial. No me parece de recibo.

Sr. Alcalde: Se propone votar separadamente, por un lado, los tipos impositivos de contribución para 2013; y, por otro, las tarifas, tasas y precios públicos para 2013.


Sometida a votación, se acuerda por unanimidad.

Los tipos impositivos de contribución para 2013 quedan aprobados por diez votos a favor y la abstención del Sr. Pérez Torrano.

Los precios públicos de la Ordenanza Fiscal reguladora de la utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales, quedan aprobados por seis votos a favor, cuatro votos en contra de los Concejales Sres. Mendióroz, Miranda, Pérez Torrano y Sánchez Galipienzo, y la abstención del Sr. Sanz.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde comunica que el empleado municipal, don Félix Ciriza Ederra, ha sufrido un accidente bastante fuerte con la furgoneta habiendo causado siniestro el vehículo en tanto que el Sr. Ciriza se encuentra bien, por lo que tendremos que reponerla.

Siendo las 20:03 horas, de orden de la Presidencia se levanta la sesión de la cual se extiende la presente Acta en seis pliegos de papel especial de la Comunidad Foral de Navarra, Serie F, hojas n<sup>os</sup> 22592 a 22595, ambos inclusive, escritos por ambas páginas, sellados con el del Ayuntamiento y rubricados en el encabezamiento de cada una de las mismas por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario y, al final del presente, firmada por los Sres. Asistentes, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, DOY FE.

*Ignacio Urra*   
*J. S. C.* 